UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 790 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 10 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3330-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3552-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2175-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 8832-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, la Opinión Legal Nº 525-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 128-2025-UNSCH-DIGA/URRHH y Informe Nº 241-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio del Mg. Héctor Huaraca Rojas por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1053-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de noviembre de 2018, se desestimó la petición de otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por el Mg. Héctor Huaraca Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2018, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mg. Héctor Huaraca Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, contra la Resolución Rectoral Nº 1053-2018-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mg. Héctor Huaraca Rojas contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00319-2019), con sentencia de fecha 30 de setiembre de 2019, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, nulas la Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2018-UNSCH-CU y por extensión vinculante la Resolución Rectoral Nº 1053-2018-UNSCH-R, ordenando a la entidad administrativa demandada que emita nuevo acto administrativo, amparando la petición del demandante referida al pago de dos (02) remuneraciones totales por subsidios por fallecimiento y por gastos de sepelio dos (02), más el pago de intereses. Mediante la Resolución Nº 12, de fecha 05 de abril de 2021, la Sala Laboral y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, con Resolución Rectoral Nº 561-2022-UNSCH-R, de fecha 28 de octubre de 2022, se otorgó los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. Héctor Huaraca Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de setiembre de 2019, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 00319-2019), conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2025-UNSCH-R

- Subsidio por fallecimiento S/ 4,195.84
- Subsidio por gastos de sepelio S/ 4,195.84

Que, con Resolución N° 22, de fecha 30 de mayo de 2025, el Primer Juzgado Civil de Huamanga dado cuenta del escrito 2739-2025, mediante el cual la parte demandante observa la Resolución Rectoral N° 561-2022-UNSCH-R y solicita que la entidad demandada emita una resolución administrativa adicional: póngase a conocimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para fines de que, en el plazo de cinco días, absuelva la observación efectuada por el demandante;

Que, a través del Informe Técnico Nº 128-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ha efectuado el cálculo de los subsidios por fallecimiento y gasto de sepelio a favor del Mg. Héctor Huaraca Rojas, ordenado con sentencia de fecha 30 de setiembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

- Subsidio por fallecimiento S/ 8,428.68
- Subsidio por gastos de sepelio S/ 8,428.68

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de setiembre de 2019, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 00319-2019), emitió la Resolución Rectoral Nº 561-2022-UNSCH-R de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual otorgó los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. Héctor Huaraca Rojas, conforme al siguiente detalle:

- Subsidio por fallecimiento S/ 4,195.84
- Subsidio por gastos de sepelio S/ 4,195.84

La Resolución Rectoral Nº 561-2022-USNCH-R se ejecutó el 05 de diciembre de 2022 con expediente SIAF Nº 3985.

Que, con Memorando Nº 2175-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el reintegro del otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. Héctor Huaraca Rojas por mandato judicial;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2025-UNSCH-R

-03-

Estando a la Opinión Legal Nº 525-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el reintegro de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. HÉCTOR HUARACA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la Resolución Nº 22 de fecha 30 de mayo de 2025, expedida por el Primer Juzgado Civil de Huamanga de la Corte Superior Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00319-2019-0-0501-JR-CI-01), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Subsidio por fallecimiento	4,232.84
- Subsidio por gastos de sepelio	4,232.84

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	Meta 00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 790 -2025-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de la Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/wvgs